



**JOAQUÍN M.ª CRESPO CANDELA
NOTARIO**

Avda. Ricardo Soriano, 20 - 2º
29601 MARBELLA

☎ 952 82 19 77 📠 952 86 22 14
www.notariajoaquin Crespo.com

**ES COPIA SIMPLE
ELECTRONICA**

«ACTA DE NOTIFICACIÓN»

**NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES
(3.363) . -----**

En MARBELLA, mi residencia, a dieciséis de julio
de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **JOAQUÍN MARÍA CRESPO CANDELA**, Notario
de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía.

==== C O M P A R E C E ====

DON NITHARJAN SANDRASEKARAM, mayor de edad, de
nacionalidad suiza, no residente en España, soltero,
empresario inmobiliario, vecino de Zolikon 8702, en
Suiza con domicilio en Hinter Zunen 8, con dirección
en España a efectos de notificaciones Centro de
Negocios Puerta de Banus, bloque D, Nueva Andalucía,
Marbella con pasaporte vigente de su país, número
XY91S36 , que me exhibe/n e incorporo al fichero
electrónico correspondiente y N.I.E.: Z4148772-Z. -

Me aseguro de su identidad por la documentación
reseñada. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador solidario de **"BANUS MEDICAL CLINIC, S.L."**, de nacionalidad española; con NIF número B24912131; domiciliada en (29660) Marbella, provincia de Málaga calle Julio Iglesias 4, EDIFICIO MIRAMAR BANUS CASAS T-U, LOCALES 5, 6, 7 Y 7 BIS. -----

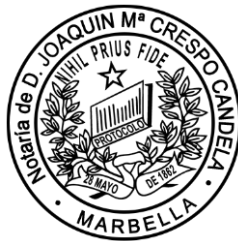
Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Benalmádena D. Pedro Antonio Corral Pedruzo el día 25 de Noviembre de 2025, número 1863 de su protocolo. **Inscrita en el Registro Mercantil en la hoja MA-195196**,-----

Constituye su objeto social Actividades hospitalarias. Actividades médicas y odontológicas. Peluquería y otros tratamientos de belleza.-----

Comercio al por mayor de productos de parafarmacia, quedando excluidos toda clase de medicamentos.-----

Intermediarios del comercio de productos diversos. Otras actividades Sanitarias El código de la C.N.A.E. de la principal actividad de la sociedad es:-----

86.99 Otras actividades sanitarias n.c.o.p. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija



requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad, no pudiendo iniciarse aquellas hasta que se cumplan dichos requisitos, incluido en su caso, la correspondiente inscripción en Registros Públicos y Administrativos. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, respecto de las mismas la sociedad se constituye como de intermediación, quedando excluida la misma del ámbito de aplicación de la legislación sobre Sociedades Profesionales.'

Objeto Social: -----

8699 - Otras actividades sanitarias n.c.o.p.--

Fue nombrado para el cargo invocado mediante escritura autorizada por el Notario de Benalmádena D. Pedro Antonio Corral Pedruzo el día 18 de marzo de 2026, protocolo nº 521, inscrita el 6 de abril de 2026, causando la inscripción segunda de la hoja social, copia autorizada de la cual tengo a la vista

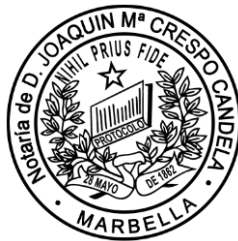
TITULAR REAL: En aplicación de lo dispuesto en

el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, preguntado por mí, el Notario, sobre la composición del accionariado en cuanto a quién ostenta una cuantía superior al veinticinco por ciento, en la estructura de la Sociedad, he realizado la correspondiente consulta telemática, declarando el representante de la entidad que su contenido es coincidente con la realidad.-

Hago constar que el CIF de la sociedad no ha sido revocado, habiendo realizado la correspondiente consulta telemática, que incorporo a la presente.-

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad suficiente e interés legítimo para otorgar este **ACTA DE NOTIFICACIÓN**, y al efecto y M REQUIERE A MÍ EL NOTARIO, para que notifique la convocatoria de Junta de General de socios formalizada en el documento que incorporo a la presente, remitiendo la presente al domicilio de la entidad sito en (29660) Marbella, provincia de Málaga calle Julio Iglesias 4, EDIFICIO MIRAMAR BANUS CASAS T-U, LOCALES 5, 6, 7 Y 7 BIS mediante correo certificado con acuse de recibo.-----

YO, el Notario, acepto.-----



Declara el compareciente que:-----

Que se formalizará la convocatoria mediante la publicación en la página web.-----

Se deja constancia de que la vía legal de convocatoria es la publicación en la página web de la entidad, siempre que cumplan los requisitos que respecto a la anterior, establece la normativa de aplicación.-

Que la presente se realiza, como comunicación adicional de cortesía/refuerzo probatorio, para el supuesto de que la referida página web dé cumplimiento a los requisitos que la normativa de aplicación exige para esta finalidad.-

En caso contrario, la comunicación por esta vía deviene principal.-----

PROTECCIÓN DE DATOS:-----

Este Despacho Notarial es el Responsable del tratamiento con la finalidad de estudiar su expediente, redactar el documento público y proceder a su otorgamiento, incorporación al protocolo y

facturar.-----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado y la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 en los términos del artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679. Cabe también la legitimación del tratamiento en una relación contractual y/o en el cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de datos es necesario para el otorgamiento del documento.-----

Igualmente, se le informa que sus datos son tratados con la finalidad de dar cumplimiento legal a las obligaciones de diligencia debida en materia de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que incluye identificación formal y, en su caso identificación de titularidad además de las restantes medidas establecidas en el capítulo II de la Ley 10/2010 en cuyo cumplimiento se realiza este tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo 2016/679.--

Así mismo el notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo y documentación notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de Seguridad



Jurídica y Fe Pública con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas.----

Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales y civiles. En relación al protocolo y documentación notarial los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. Los datos relativos a la Ley 10/2010 se eliminarán transcurridos diez años. ---

Esta oficina notarial tiene designado un Delegado de Protección de Datos: Bufete Moreno-Torres, S.L.P.U dpd@bufetemorenotorres.com, en Paseo Pamplona nº1, 7ºA, 50004 Zaragoza.-----

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Andalucía o al Consejo General del Notariado cuando exista norma legal que lo ampare. En su caso, a las entidades financieras.-----

Usted tiene reconocido el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus

datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Puede ejercitar sus derechos ante el Delegado de protección de datos mediante correo dirigido a dpd@bufetemorenotorres.com. Le hacemos notar que respecto del protocolo y documentación notarial tales derechos tienen una serie de limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo.-----

Se le reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos como interesado.-----

Manifiestan que, ni los comparecientes ni sus familiares o allegados han desempeñado cargo de responsabilidad pública en ningún país del mundo en los dos últimos años.-----

ASÍ LO OTORGAN:-----

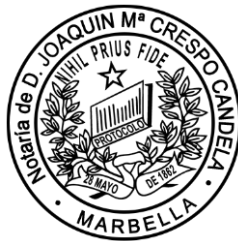
Lee la presente, el señor compareciente por su elección, declara que habla suficientemente español, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario.-----

De haber identificado al compareciente por sus reseñadas documentaciones, de haber advertido a este



sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484 de 19 de Febrero, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro posteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe.-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



colateral.docx

BANUS MEDICAL CLINIC, S.L. -----

C.I.F. B24912131

Avda. Julio Iglesias, nº 4, Edificio Miramar Banús, Casas T-U, Locales 5,
6, 7 y 7 bis, 29660 Marbella (Málaga)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Marbella, a 16 de julio de 2026.

D. NITHARJAN SANDRASEKARAM, mayor de edad, de nacionalidad suiza, con NIE Z4148772Z, con domicilio en España a efectos de notificaciones en Urbanización Torres de Aloha, Edificio Lequeitio, número 307, Marbella (Málaga), en su condición de Administrador solidario de la mercantil BANUS MEDICAL CLINIC, S.L. (cargo inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Hoja MA-195196, mediante escritura autorizada por el Notario de Benalmádena D. Pedro Antonio Corral Pedruzo el día 18 de marzo de 2026, protocolo nº 521, inscrita el 6 de abril de 2026), y en ejercicio de las facultades que estatutaria y legalmente le corresponden en dicha condición, -----

CONVOCA

a los socios de BANUS MEDICAL CLINIC, S.L. a la Junta General que se celebrará el próximo día 4 de agosto de 2026 (martes), a las 11:00 horas, en la NOTARIA DE DON JOAQUIN MARIA CRESPO CANDELA sita en Av. Ricardo Soriano, 20, segunda planta 29601 Marbella, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Cambio del órgano de administración: de dos administradores solidarios a un administrador único.-----
2. Cese de los dos administradores solidarios, Sres. Sandrasekaram y Joachin Harrer
3. Nombramiento administrador único, en la persona del Sr. Sandrasekaram

ADVERTENCIAS LEGALES

La presente convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de BANUS MEDICAL CLINIC, S.L. y en los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, mediante remisión de la presente comunicación por conducto notarial, dirigida a todos los socios al domicilio que consta en la documentación social, respetando el plazo mínimo de quince (15) días entre la fecha de esta convocatoria y la de celebración de la Junta.-----

De conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión, las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-----

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, socio o no, en los términos previstos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.-----

El Administrador solidario,-----

D. Nitharjan Sandrasekaram

Está la firma del administrador. Rubricado.



16 de julio de 2026

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: BANUS MEDICAL CLINIC, S.L.

Apellidos: undefined undefined

Documento: B24912131

Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(con valor meramente informativo)